

RESOLUCION MINISTERIAL 85/99.

PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO METODOLOGICO EN EL MINED

POR CUANTO: La optimización del proceso docente educativo debe conducir a lograr la idoneidad de los cuadros en los diferentes niveles de dirección y del personal docente de cada enseñanza.

POR CUANTO: El trabajo metodológico constituye una de las acciones principales de la optimización del proceso docente educativo.

POR CUANTO: Para lograr la efectividad del proceso docente educativo, que permita lograr los objetivos propuestos y, a partir del EMC como método y estilo de trabajo, resulta necesario fortalecer el trabajo metodológico en todos los niveles de enseñanza, principalmente en los centros docentes, y establecer las normativas mínimas que garanticen la sistematicidad de su ejecución, la responsabilidad de los máximos dirigentes en su dirección y conducción, y el control que estos han de ejercer para evaluar la calidad del proceso docente educativo y la formación y aprendizaje de los alumnos.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar como documento que rija el trabajo metodológico en todos los niveles de enseñanza del MINED, a partir del curso escolar 1999-2000, el titulado "Precisiones para el trabajo metodológico en el MINED", que como anexo forma parte integrante de esta Resolución.

SEGUNDO: Derogar cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de lo que por la presente se establece.

TERCERO: Los viceministros, directores de este Ministerio, directores provinciales y municipales de Educación y rectores de los ISP quedan encargados de aplicar y controlar lo establecido por la presente.

Comuníquese a cuantos deban conocer de esta Resolución a sus efectos.

Dada en Ciudad de la Habana, a los 6 días del mes de mayo del año 1999 "Año del 40 Aniversario del Triunfo de la Revolución".

Luis Ignacio Gómez
Ministro de Educación.

Es copia fiel del original.

PRECISIONES PARA EL TRABAJO METODOLOGICO EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

La optimización del proceso docente educativo como sistema de acciones dirigido a elevar la calidad de la educación debe concretarse a partir del vínculo eficiente entre el diagnóstico preciso de los docentes, una caracterización objetiva de su nivel de desarrollo expresada consecuentemente en su evaluación profesoral, el trabajo metodológico y otras formas de superación, de manera que estos respondan a sus necesidades y potencialidades. Su impacto debe medirse en el desempeño de los docentes, en la formación de niños, adolescentes y jóvenes, así como en las relaciones de la escuela con la familia y la comunidad.

Dentro de esta concepción, el trabajo metodológico es el sistema de actividades que de forma permanente se ejecuta con y por los docentes en los diferentes niveles de la Educación, con el objetivo de elevar su preparación político-ideológica, pedagógico-metodológica y científica para garantizar las transformaciones dirigidas a la ejecución eficiente del proceso docente educativo, y que, en combinación con las diferentes formas de superación profesional y postgraduada, permitan alcanzar la idoneidad de los cuadros y el personal docente.

El trabajo metodológico debe constituir vía principal en la preparación de los docentes para lograr que puedan concretar de forma integral el sistema de influencias que ejercen en la formación de sus alumnos, para dar cumplimiento a las direcciones principales del trabajo educacional y las prioridades de cada enseñanza.

ASPECTOS QUE DEBEN CARACTERIZAR EL TRABAJO METODOLOGICO

El trabajo metodológico no es espontáneo, es una actividad planificada y dinámica. Debe distinguirse por su carácter sistemático y colectivo, en estrecha relación con, y a partir de, una exigente autopreparación individual, y entre sus elementos predominantes se encuentran, el diagnóstico, la demostración, el debate científico y el control.

Para determinar las líneas y objetivos del trabajo metodológico debe partirse de las prioridades de la enseñanza para el curso escolar, el diagnóstico del nivel inicial en que se encuentra el colectivo para darle cumplimiento y las metas precisadas en el convenio colectivo de trabajo y en los planes individuales. Su planificación en una etapa debe responder a esa proyección, basada en los resultados del curso escolar, semestre o período y reflejados en la evaluación profesoral o en sus cortes parciales, precisar los objetivos a alcanzar para dicha etapa y en función de ellos, planificar las actividades que den respuestas a esas necesidades, definiendo el tipo de actividad, sus objetivos específicos, plazo y responsable de su ejecución. Estas actividades formarán parte del plan de trabajo y se insertarán en el sistema de trabajo del nivel correspondiente.

Es dinámico y no estático, porque a partir de los resultados de los entrenamientos metodológicos conjuntos que se efectúen, se regulará lo planificado, incorporando o modificando aquello que resulte conveniente para resolver los problemas que se detecten y que requieran de un tratamiento específico por esta vía.

El control sistemático al proceso docente educativo, así como el trabajo metodológico que realizan los niveles subordinados, se planifica, como parte del sistema de trabajo, por los jefes correspondientes, incluyéndolo en sus planes individuales mensuales, se expresa a través del plan de entrenamiento metodológico conjunto y del sistemas de inspecciones de cada nivel y, como parte de este último, tendrá carácter sorpresivo. Puede responder a una proyección a más largo plazo(período, semestre o curso), en correspondencia con los objetivos para la etapa.

De igual forma, los máximos dirigentes de provincia y municipio, directores de centros y los rectores programarán sistemáticamente e incluirán en sus planes individuales reuniones con grupos docentes, con la práctica docente y dirigentes estudiantiles de base, visitas a la beca, intercambios con la

familia, la comunidad y otras actividades, para conocer la opinión de profesores y estudiantes y la situación general del territorio y los centros.

Es imprescindible el carácter de sistema con que debe concebirse el trabajo metodológico en cualquier nivel y entre los niveles de dirección correspondientes, lo cual estará definido por los objetivos a alcanzar y la articulación entre los distintos tipos de actividades metodológicas que se ejecuten para darle cumplimiento.

NIVELES ORGANIZATIVOS Y ORGANOS TECNICOS PARA EL TRABAJO METODOLOGICO

Como establece la Resolución Ministerial 30/96, los consejos de dirección de la provincia, municipio e ISP, son los órganos encargados de trazar las estrategias para el desarrollo educacional y determinar las tácticas para la solución de los problemas, todo lo cual incluye la proyección y ejecución del trabajo metodológico. En correspondencia con lo anterior, las reuniones metodológicas por enseñanzas previstas en la tercera etapa del sistema de trabajo para los niveles de provincia y municipio, constituyen el órgano técnico principal para el trabajo metodológico a esos niveles.

En los municipios se organizarán además, otras reuniones metodológicas con directores de centros específicos, jefes de departamentos o ciclos, maestros o profesores de un ciclo, grado, año, asignatura o área del conocimiento, en interrelación con el entrenamiento metodológico conjunto, tomando como base el trabajo con los centros de referencia que realiza la instancia municipal para la preparación de los cuadros de dirección. Estas reuniones partirán de un diagnóstico inicial y culminarán con la evaluación de la preparación alcanzada. Los metodólogos de enseñanza participarán, además, en las actividades conjuntas en los departamentos y facultades del ISP y desarrollarán actividades metodológicas en los centros docentes que atienden.

En los centros docentes constituye la célula básica del trabajo metodológico el departamento o ciclo. Se considerarán también como órganos esenciales, según el nivel de enseñanza, el claustro, el consejo técnico, el claustrillo y el colectivo de asignatura.

Los ISP, de conjunto con las Direcciones provinciales de Educación, asumen la orientación, dirección y control del trabajo metodológico que realizan los diferentes niveles de dirección en las enseñanzas. Para ello, las acciones metodológicas fundamentales estarán dirigidas a la preparación de los metodólogos integrales y por áreas del conocimiento para que dominen los objetivos y contenidos de cada asignatura y la necesaria integración y subordinación de ellas a los objetivos de las asignaturas prioritarias y de los ejes transversales, para lograr la formación comunista de los alumnos en las diferentes etapas de su desarrollo; todo lo cual tendrá su aplicación, además, en la formación de pregrado que realiza el centro.

Con los mismos objetivos principales, se desarrollará el trabajo metodológico sistemático, a través del EMC, que ejercen los metodólogos integrales y por área del conocimiento sobre los jefes de ciclo y de departamentos, así como las actividades de superación que, con ellos, diseñe, dirija y controle el ISP.

Los ISP continuarán, como instituciones docentes, considerando los niveles organizativos del trabajo metodológico vigente para la Educación Superior, con la especificidad de que en la facultad y departamento docente se incluirán las sesiones de trabajo conjunto con las enseñanzas correspondientes. Se ratifica el departamento docente como la célula básica del trabajo metodológico y el colectivo de año como el nivel donde se concreta la estrategia docente y educativa de cada grupo docente y de cada estudiante individualmente.

RESPONSABLES DE LA DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DEL TRABAJO METODOLOGICO

En correspondencia con los órganos del trabajo metodológico definidos para cada nivel, serán responsables de su dirección, ejecución y control sus principales dirigentes, cumpliéndose el principio de que los mismos impartan docencia directa y desarrollen actividades metodológicas.

demostrativas. En los centros docentes de las enseñanzas se definen como principales dirigentes del trabajo metodológico en cada nivel organizativo, según corresponda a la estructura del tipo de centro, los siguiente:

- Director: Claustros, Consejos Técnicos, Claustillos y en preescolar los ciclos.
- J'Ciclo: Ciclos en Primaria y Especial.
- J'Dpto.: Departamento y Colectivos de asignaturas.

Cuando existan profesores principales en el departamento, algunas actividades metodológicas podrán ser desarrolladas por estos, siempre bajo la dirección de su jefe, quién asumirá las de carácter departamental.

En los ISP se consideran responsables de cada nivel organizativo los siguientes:

- Rector: Claustro y otras actividades a nivel del centro.
- Decano: Claustro de Facultad, colectivos de año e interdisciplinarios.
- J'Dpto.: Actividades del departamento, colectivos de carreras.
- Profesor Principal: Colectivos de disciplinas, colectivos de asignaturas.

Los máximos responsables a cada nivel ejecutarán directamente las actividades metodológicas y el control del proceso docente educativo. En correspondencia con el tipo de actividad a desarrollar podrán asumir su ejecución vicerrectores, vicedecanos, J' de colectivos de años y profesores que por su categoría docente y científica puedan aportar al desarrollo del colectivo pedagógico en cada nivel.

CONTENIDO DEL TRABAJO METODOLOGICO

El contenido del trabajo metodológico, en cualquier nivel se orientará a lograr la integralidad del proceso docente educativo, teniendo en cuenta que el alumno debe recibir de forma integrada, a través de la clase y de todas las restantes actividades docentes y extradocentes, las influencias positivas que incidan en la formación de su personalidad, lo que ante todo se reflejará en la proyección política e ideológica de todas las actividades. En correspondencia con lo anterior el trabajo metodológico abarcará fundamentalmente:

- La orientación ideológica y política del contenido de enseñanza, lo que significa revelar el potencial de ideas e influencias educativas que las asignaturas y otras formas del proceso docente educativo aportan para la formación patriótica, revolucionaria y comunista de los alumnos, en el fortalecimiento de los valores y su formación ciudadana, así como en su preparación para la defensa. En los ISP esto será considerado, además, como un elemento esencial de carácter profesional, para revelar a los futuros docentes cómo realizar el trabajo político ideológico a través de su labor en el aula. La planificación de actividades metodológicas dirigidas a este fin y el debate político en el seno de los departamentos y ciclos tendrán la mayor prioridad.
- El dominio del contenido de los programas escolares y los métodos y procedimientos que permitan la dirección eficaz del aprendizaje y la formación de los alumnos, a partir de un diagnóstico individual, objetivo e integral que posibilite conocer su desarrollo y potencialidades, ejecutar el trabajo preventivo y planificar y organizar el trabajo independiente, para vencer los objetivos del grado o año, ciclo y nivel.
- La salida que, a través de los contenidos de los programas, permita establecer el adecuado vínculo del estudio con el trabajo, y preparar desde lo docente las actividades laborales y productivas, contribuyendo de forma directa a la formación laboral y la conciencia económica de los educandos.
- La concreción a través del contenido de enseñanza de los ejes transversales que han sido declarados como programas principales en la formación integral de los alumnos, jerarquizando los programas directores de las asignaturas priorizadas.

- Los nexos interdisciplinarios entre las asignaturas que se integran en un departamento o que componen

el contenido de un ciclo y entre ellos, destacando los que contribuyen decisivamente a las vertientes principales del trabajo educacional, es decir, la formación patriótica y ciudadana y la formación laboral y por la eficiencia económica.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO METODOLOGICO

En el trabajo metodológico se consideran tipos esenciales de actividades metodológicas a desarrollar, como parte del los EMC o derivados de estos, según las características del nivel de enseñanza, los siguientes:

- Reuniones metodológicas.
- Clases Metodológicas, demostrativas y abiertas.
- Preparación de las asignaturas.
- Control a las actividades docentes y extradocentes.

Las reuniones y clases metodológicas se desarrollarán directamente por los jefes máximos de cada nivel y tendrán eminentemente un carácter demostrativo sobre las temáticas que aborden. Las clases demostrativas y abiertas, derivadas por lo general de las anteriores, se desarrollarán con alumnos por los docentes de más experiencias y el análisis colectivo posterior será también conducido por los jefes correspondientes. En los centros docentes, las reuniones metodológicas de los departamentos o ciclos fundamentarán el debate, esencialmente, a partir del análisis de las clases controladas.

La preparación de las asignaturas se traduce, fundamentalmente en la preparación del sistema de clases de toda la signatura o de parte de ella, lo cual conlleva un trabajo previo de autopreparación, y la valoración colectiva posterior, de la planificación de los elementos esenciales que permitan el cumplimiento de los objetivos del programa, los específicos de unidades, sistemas de clases y de cada actividad docente, la determinación de los elementos básicos del contenido a abordar en cada clase, el tipo de clase, los métodos y medios fundamentales a emplear, el sistema de tareas y la orientación del trabajo independiente y la evaluación, determinando la dosificación del tiempo por unidades, con el objetivo de que cada docente elabore su plan de clases, por escrito, bien preparado y con la antelación suficiente.

En la planificación y control de las actividades docentes se ha de partir del lugar que cada una de ellas ocupa en la preparación de las asignaturas y en el sistema de clases correspondientes y su calidad estará determinada por la efectividad que logre en la formación patriótica, política e ideológica, la formación de valores, la educación laboral, el vínculo con el trabajo, la salida de los diferentes ejes transversales y programas directores, vistos no como elementos aislados o yuxtapuestos, sino enlazados con el resto de las clases de la asignatura y otras actividades del proceso docente educativo. Quien controlará, evaluará la preparación y capacidad de los docentes para dirigir la actividad y la participación activa de los estudiantes y se apoyará, además, en otras vías de comprobación.

PRINCIPALES NORMAS PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO METODOLOGICO

La planificación y ejecución del trabajo metodológico responde a las propias necesidades de cada colectivo, para lo cual se planificarán tantas actividades como resulte necesaria; no obstante se establecen determinadas normas para algunos tipos de actividades y niveles organizativos, dirigidas a garantizar la atención indispensable a los problemas diagnosticados.

En los niveles de provincia y municipio:

Se desarrollarán las reuniones metodológicas por enseñanzas con la periodicidad que el sistema de trabajo cada nivel determinen, dirigidas personalmente por el director provincial o municipal al igual que los EMC e inspecciones acordados en el plan y durante los cuales controlará al menos una actividad docente. Los

directores provinciales y municipales controlarán mensualmente, por esas u otras vías como mínimo dos actividades docentes o metodológicas.

Los J' de enseñanzas y metodólogos serán responsables de desarrollar actividades de carácter demostrativo en el marco de las reuniones metodológicas que se organicen en su nivel, según las características de cada enseñanza.

Los J' de enseñanzas de cada nivel y sus metodólogos tendrán como elemento esencial de su actividad metodológica, dentro de los EMC, inspecciones y visitas especializadas a los centros docentes, el control a clases y a otras actividades del proceso docente educativo, realizando mensualmente:

-Los J' de Enseñanzas: cuatro controles a actividades docentes, como mínimo. Las actividades metodológicas que el sistema de trabajo determine.

-Metodólogos: ocho controles a actividades docentes, como mínimo.

En los centros docentes de los diferentes niveles de enseñanzas:

-A nivel de ciclo o departamento se desarrollarán mensualmente, como mínimo, dos actividades metodológicas, una de las cuales será una clase metodológica, demostrativa o abierta.

-A nivel del claustro del centro se realizarán en el curso, al menos, dos reuniones metodológicas, dirigidas por su director.

-En Preescolar, se desarrollará semanalmente la preparación metodológica de las educadoras con sus auxiliares pedagógicas.

-En Primaria o Especial, se desarrollará al menos dos veces al mes la preparación metodológica por grado o asignatura.

-En el nivel medio, se desarrollará mensualmente una reunión del claustro de cada grado.

-Dentro del sistema de trabajo de la escuela los directores controlarán, al menos, dos actividades docentes en la semana y realizarán mensualmente una actividad de carácter demostrativo en correspondencia con las prioridades establecidas.

-Los J' de departamentos o ciclos planificarán y realizarán mensualmente con su colectivo, actividades demostrativas dirigidas a lograr el dominio de los objetivos y contenidos de los programas correspondientes, sus métodos de enseñanza, su contribución a los programas directores de las asignaturas priorizadas y a los ejes transversales, la integración entre ellas y sus relaciones interdisciplinarias. Con los mismos objetivos controlarán, también como mínimo, tres actividades docentes a la semana.

-En los centros internos, dadas sus características, los directores visitarán sistemáticamente los albergues de estudiantes, garantizando que, al menos, semanalmente 2 de estas visitas sean en horario nocturno y con carácter sorpresivo.

El sistema de control que se establezca debe garantizar que cada docente se controle, considerando los diferentes niveles, al menos en 5 ocasiones en el curso escolar, distribuidas uniformemente.

En los ISP:

-Se desarrollarán mensualmente como mínimo: dos clases metodológicas, demostrativas o abiertas en cada departamento docente, incluyendo las que se desarrollen con los metodólogos de las enseñanzas. Esto no contempla las que se desarrollen en los colectivos de disciplinas o asignaturas. Una actividad metodológica en cada colectivo de año.

-Semestralmente, se realizará una reunión metodológica del claustro del Instituto, dirigida por el rector y una del claustro de cada Facultad, dirigida por el Decano.

-Los rectores y decanos controlarán, como mínimo, dos actividades docentes y dos actividades metodológicas mensuales.

-Los rectores mensualmente se reunirán, al menos, con una brigada de estudiantes, con un departamento docente y visitarán el área de la residencia estudiantil.

-Los decanos controlarán en cada semestre, como mínimo, una actividad metodológica en cada uno de los departamentos docentes de su facultad.

-Los decanos y J' de dptos. participarán mensualmente, al menos, en dos reuniones de brigada y en dos visitas al área de la residencia estudiantil.

-Los j' de departamentos controlarán, como mínimo, 1 actividad docente semanal, priorizando aquellos profesores que presenten las mayores dificultades y de forma sistemática, los colectivos de disciplinas y de asignaturas.

-Los profesores principales de disciplinas y asignaturas controlarán sistemáticamente a los docentes integrantes de sus colectivos.

-Los vicerrectores, vicedecanos y asesores técnicos de la docencia controlarán, así mismo, actividades docentes y metodológicas, integrándose a la estrategia de control que determine el centro, sin sustituir la norma establecida para los rectores y decanos.

Se debe garantizar que todos los profesores del ISP sean controlados, al menos, dos veces en el semestre, una de las cuales lo será por el j' de departamento o un nivel superior a este.

Los consejos de dirección de la provincia, municipio e ISP, realizarán una valoración del cumplimiento del sistema de trabajo metodológico a ese nivel en dos ocasiones durante cada curso escolar.